

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	2023-00333
Demandante	Albeiro de Jesús Ramírez
Demandado	María Cecilia Usuga García
Proceso	Monitorio
Asunto	Inadmite por segunda vez
Interlocutorio	074

Por auto interlocutorio N° 616 del veintitrés (23) de noviembre del 2023, fijado por estados N° 041 del veintisiete (27) del mismo mes y año, este despacho requirió a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Estudiado el escrito de subsanación, esta judicatura, evidencia que no fueron cumplidos los requerimientos realizados en auto mencionado con antelación, toda vez que, según el artículo 420 numeral 6 inciso 2 establece "...El demandante deberá aportar con la demanda los documentos de la obligación contractual adeudada que se encuentren en su poder. Cuando no los tenga, deberá señalar dónde están o manifestar bajo juramento que se entiende prestado con la presentación de la demanda, que no existen soportes documentales..." documentos que no fueron aportados y manifestaciones que no se dejaron plasmadas ni en la presentación de la demanda ni en la subsanación.

A demás de lo anterior, no fue cumplido el lineamiento dado por la legislación vigente, esto es, artículo 6 inciso 5 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 291 numeral 3 inciso 4 del código General del Proceso.

Por último, se instó a la parte para que aclarara lo tendiente a la liquidación de los intereses de plazo causados hasta la fecha de su vencimiento, lo cual no fue especificado con claridad en el acápite de pretensiones.

Así las cosas, **SE RECHAZA** la presente demanda de proceso Monitorio, toda vez que, promovida por **Albeiro de Jesús Ramírez**, en contra de **María Cecilia Usuga García**.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.005 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **14 de febrero** de 2024, a las 8 A.M.

La Secretaria